



C I R C U L A R CSJVAC25-52

Fecha: 08 de mayo de 2025

Para: SERVIDORES JUDICIALES ESPECIALIDAD CIVIL DISTRITO JUDICIAL CALI

De: Consejo Seccional de la Judicatura y Directora Seccional de Administración Judicial

Asunto: *“Uso plataforma Sistema de Gestión Documental Electrónica SGDE”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 12094 de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, y en el marco del proceso de transformación digital de la Rama Judicial, nos permitimos informar que, a partir del mes de marzo del año en curso, todos los procesos que se tramiten y deban ser remitidos a otras instancias, incluidos los Juzgados de Ejecución Civil, por parte de los despachos judiciales de esta especialidad, deberán ser enviados exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

Esta disposición busca garantizar la trazabilidad, integridad y seguridad de la documentación judicial, así como la eficiencia en los procesos de gestión y archivo de información dentro del ecosistema digital judicial.

Indicaciones para tener en cuenta:

1. **Remisión obligatoria:** La transferencia de procesos a otras instancias deberá realizarse utilizando los mecanismos que ofrece el SGDE, según los lineamientos definidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. **Cumplimiento normativo:** Esta medida se adopta en concordancia con el Acuerdo 12094 de 2023, el cual establece el uso progresivo y obligatorio de herramientas tecnológicas en la gestión judicial.
3. **Acompañamiento técnico:** La **Dirección Seccional de Administración Judicial**, a través del **Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico**, estará disponible para brindar el soporte necesario, resolver inquietudes y ofrecer capacitaciones relacionadas con el uso adecuado del SGDE para estos fines.

Se solicita a todos los despachos adoptar las medidas internas necesarias para el cumplimiento de esta disposición y garantizar su aplicación efectiva y oportuna.

Agradecemos su colaboración en la implementación de esta medida que contribuye al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo del servicio de justicia.

Cordialmente,

ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Vicepresidente Consejo Seccional

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional

AMFP

"Fortaleciendo la justicia, promoviendo el bienestar de todos"

